



Este boletín es realizado por la Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local, adscrita a la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín.

## En esta edición

- Así avanza la ruta anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

## Ruta de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo



En el marco del Decreto 0146 de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) continúa la implementación de la Ruta de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, a través de ejercicios de planeación y participación activa. Aquí se involucran las Juntas Administradoras Locales, los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación, al igual que otros participantes de estos sectores.

En la primera fase se plantea la creación del Instrumento de Gestión, el cual se construye por medio de un ejercicio participativo que se realiza con las ideas de proyecto del programa de ejecución de los Planes de Desarrollo Local de las 16 comunas y cinco corregimientos de Medellín. A

la fecha, todos los territorios de la ciudad han finalizado con este procedimiento.

Una vez finalizado la construcción del Instrumento de Gestión, dentro de la ruta se realizan los ejercicios previos de recolección de insumos, este espacio es liderado por el DAP, tiene el objetivo de acercar a la ciudadanía y a las dependencias del distrito para dialogar y explicar información sobre las ejecuciones actuales e históricos de los proyectos que están siendo financiados con recursos de presupuesto participativo. En esta etapa se encuentran las Comunas 10 La Candelaria, Comuna 12 La América, Comuna 13 San Javier, el Corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas y el Corregimiento 70 Altavista. Los demás territorios están en la siguiente etapa de recolección de insumos.

La etapa de recolección de insumos, obedece a los encuentros participativos abiertos a la comunidad, donde los habitantes de todos los territorios de la ciudad proponen las actividades y cantidades de beneficiarios que desean ser tenidos en cuenta en la ejecución de los proyectos financiados con recursos de presupuesto participativo con la viabilidad técnica de las diferentes dependencias y entes descentralizados con el acompañamiento técnico del DAP. Esta etapa ya ha terminado en cinco comunas: Comuna 1 Popular, Comuna 2 Santa Cruz, Comuna 5 Castilla, Comuna 6 Doce de Octubre y Comuna 8 Villa Hermosa, el resto de las comunas se encuentran en proceso de concertación para su programación y se proyecta finalizar esta recolección antes del 9 de julio.



Finalizada la etapa de recolección de insumos, las dependencias y entidades formulan los diferentes proyectos con las actividades y beneficiarios que las comunidades determinaron para la ejecución. Las dependencias entonces, regresan a los escenarios de participación, allí socializan los proyectos formulados para garantía del proceso participativo y se ajustan los proyectos en cantidades de beneficiarios y/o actividades en caso tal que sea necesario y cuenten con viabilidad técnica. La etapa de socialización de los proyectos se encuentra implementando hasta la fecha en las Comuna 8 Villa Hermosa y Comuna 6 Doce de Octubre.



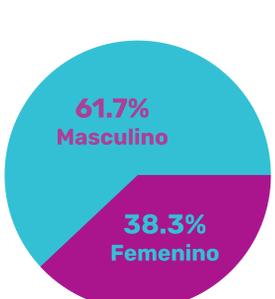
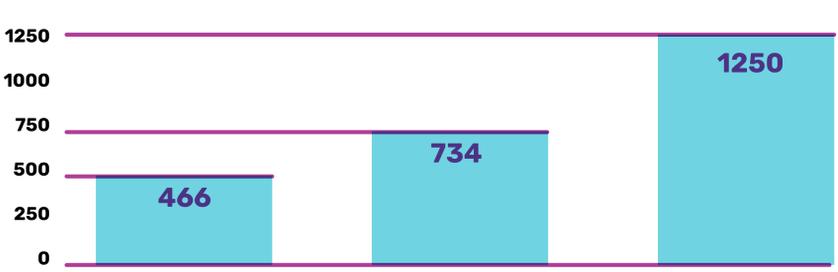
## Monitoreo, Seguimiento y Evaluación



La Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local (UPDML) del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) cuenta con una estrategia de fortalecimiento de la planeación local dentro de la cual se encuentra el componente de monitoreo con el cual se busca medir los indicadores de conocimiento, uso y apropiación en los procesos de la planeación en el distrito de Medellín. Esta medición se empezó a implementar desde el mes de marzo y finalizó el mes de junio, este a su vez, se hizo en las 16 comunas y los cinco corregimientos, con los diferentes actores

del desarrollo: organizaciones y sectores sociales, instituciones educativas, Juntas Administradoras Locales, ciudadanos, familias, dependencias y entes descentralizados de la Administración, se ejecutaron 107 encuentros de grupos focales y entrevistas con la siguiente participación a nivel del distrito:

### Participación Distrito



### Participación Encuestas

Masculino	397
Femenino	249
<b>Total</b>	<b>646</b>

Los resultados del monitoreo de la planeación local, permitirán al Departamento Administrativo de Planeación, desarrollar estrategias pedagógicas de cara a la ciudadanía para fortalecer el conocimiento, uso y apropiación de los diferentes instrumentos y procesos de la planeación participativa en la ciudad, de modo que los ciudadanos se encuentren en mayor medida informados y capacitados para la toma de decisiones en sus diferentes territorios.

## Cápsulas del Saber

Las Cápsulas del Saber son una estrategia para reflexionar, profundizar y dinamizar los conocimientos de los diferentes actores que participan en los escenarios de la planeación participativa sobre las bases técnicas, normativas, conceptuales y políticas de la Planeación del Desarrollo Local, las cuáles se comparten por diferentes medios digitales.

En esta edición del boletín *Del DAP al Territorio* hablamos sobre la Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo

Esta y todas las *Cápsulas del Saber*, las puedes encontrar en [www.medellin.gov.co/ndesarrollo](http://www.medellin.gov.co/ndesarrollo)

**Cápsulas del saber | Departamento Administrativo de Planeación**

**Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo**

Es un proceso de participación democrática que le posibilita a la ciudadanía planear el desarrollo de cada una de las comunas y corregimientos de Medellín y tener incidencia en hasta el 5% del presupuesto de libre inversión del municipio. Permite, además:

- ✓ **Generar acuerdos participativos sobre la planeación del desarrollo local.**
- ✓ **Definir las prioridades de inversión en cada comuna y corregimiento para contribuir a superar las problemáticas enunciadas en cada Plan de Desarrollo Local.**
- ✓ **Fortalecer las relaciones entre la Administración Municipal y la ciudadanía.**

SEGÚN LEY ESTATUTARÍA 1757 de 2015

**Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.**

ME  
DE  
LLÍN

Encuentra este y mucho más contenido en  
[www.medellin.gov.co/ndesarrollo](http://www.medellin.gov.co/ndesarrollo)

**Alcaldía de Medellín**